



**ANUNCIO de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante el que se notifica la Resolución de la DGFA/SAMA, por la que se conceden ayudas a la apicultura a los solicitantes las medidas de ayudas B y C previstas en la Orden de 27 de abril de 2011 en el marco del Programa Apícola Nacional 2011-2013, Anualidad 2013.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la **Resolución de la DGFA/SAMA por la que se conceden ayudas a la apicultura a los solicitantes de las medidas de ayudas B y C previstas en la Orden de 27 de abril de 2011 en el marco del Programa Apícola Nacional 2011-2013, Anualidad 2013**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la citada orden, indicándose en el ANEXO de la mencionada resolución la relación de solicitantes y el importe de las ayudas concedidas a los mismos.

Contra la mencionada Resolución de la DGFA/SAMA, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el/la Ilmo/a. Sr/a. Director/a General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este anuncio, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/ayudas-pac/plan-apicola-nacional/2013-programa-apicola-nacional/anuncios-y-publicaciones/index.html>,

en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.



En Sevilla a 18 de octubre de 2013

**LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS**

**Fdo.: Concepción Cobo González**